



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCION DE CONCEJO N° 087
EXPEDIENTE N° 00079-00
Miraflores, 27 JUN. 2002

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2002, visto el Recurso de Apelación interpuesto por don Rodolfo Echeandía Aranda contra la Resolución de Alcaldía N° 3330 de fecha 11 de Agosto 2001 de fojas 43 y;

CONSIDERANDO:

Que a Fojas 43 obra la Resolución de Alcaldía N° 3330 de fecha 11 de agosto del 2001, la misma que resolvió declarar Improcedente el otorgamiento de la Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional, solicitada por Echeandía Aranda Rodolfo, para trabajar en el giro de Pub, en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la República N° 5074 – Miraflores;

Que a Fojas 47-48 obra el Recurso de Apelación presentado por el señor Rodolfo Echeandía Aranda, el mismo que cumple con los requisitos de admisibilidad;

Que mediante Ley N° 27268, Ley General de la Pequeña y Micro Empresa, se ha dispuesto la derogación del Decreto Legislativo N° 705;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 27268 "la Licencia de Funcionamiento Municipal se considera otorgada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y tiene una validez de doce meses, periodo durante el cual se efectúan las evaluaciones correspondientes para darle carácter definitivo, de ser el caso";

Que considerando que a la fecha el plazo de la vigencia de la Licencia de Funcionamiento Provisional de autos ha caducado, toda vez que la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional fue presentada con fecha 5 de enero del 2000, como consta de Fojas 01 de autos, carece de objeto emitir pronunciamiento alguno;



087

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el Dictamen N° 083/junio-02-MM/CLR y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por **MAYORÍA**;

RESOLVIÓ:

Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación, interpuesto a fojas 47-48 de fecha 31 de agosto del 2001 por el señor Rodolfo Echeandía Aranda contra la Resolución de Alcaldía N° 3330, de fecha 11 de agosto del 2001 (Fojas 43).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PILAR REVOLLAR ROCCA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

MARIO RODRIGUEZ RIOS
REGIDOR
Encargado de la Alcaldía